

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día cuatro de noviembre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2º.3º.4ª.5º.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª, 2ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos por la cantidad de **Quinientos Treinta y Un Mil Noventa y Uno 44/100 Dólares, de la cuenta de Ahorros No. 200-370-805733-5** con nombre 75% FODES, Tes. Mpal. de Nueva Concepción del Banco de Fomento Agropecuario, para ser transferidos a la Cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6 con nombre **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda** del Banco de Fomento Agropecuario, según remesa de este día correspondientes al 30% que corresponden a las Municipalidades de los \$ 75,000,000, del Préstamo del Gobierno Central.2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia respectiva. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V, por la cantidad de **DOCE 50/100 Dólares (\$12.50)**, amparado en factura número 3247 en concepto por el suministro de 5 galones de gasolina regular, para el uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle Interna en Santa Rita Cimarrón.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle Interna en Santa Rita Cimarrón.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOCE 50/100 Dólares (\$12.50)**, amparado en factura número 3458 en concepto por el suministro de 5 galones de gasolina regular, para el uso en el proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOCE 35/100 Dólares (\$12.35)**, amparado en factura número 3031 en concepto por el suministro de 5 galones de combustible regular, para el uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias Segunda Etapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias Segunda Etapa.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es

por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN.- Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en las facturas número 4180 y 4064 en concepto por el suministro de Diesel, para el uso en el proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción 2020.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$65.00)**, amparado en la factura número 0197 en concepto por el suministro de 10 viniles full color al tamaño de 40x60cm, para uso en el Cementerio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia Covid-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A**

NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$650.00)**, amparado en las facturas número 0476, 0475, 0474, 0478, 0480, 0473, 0477, 0483 en concepto por el suministro de lubricantes, repuestos y reparación de diferentes vehículos y maquinarias de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 25/100 Dólares (\$55.25)**, amparado en la factura número 0863 en concepto por el suministro de 13 almuerzos con su respectiva bebida para repartirse en reunión de consejo municipal el día 29-10-20. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FERRECONSTRUC, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **FERRECONSTRUC, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$264.00)**, amparado en la factura número 27635 en concepto por el suministro de 12 metros de arena lavada, lo cual son material imprevistos para el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Comunidad Vuelta el Vino, Cantón Los Chilamates.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Comunidad Vuelta el Vino, Cantón Los Chilamates.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$264.00)**, amparado en la factura número 4608 en concepto por el suministro de 7 balones MIKASA de futbol #5 y 2 balones de futbol sala MIKASA, para el uso en actividades deportivas de esta municipalidad. 2) Se autoriza

a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de noviembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 20 stikers con escudo municipal y 10 números en stikers para rotular los vehículos y maquinarias de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón los Chilamates, consistentes en suministrarles 250 bebidas, las cuales ocuparán para ser distribuidas en la inauguración del Proyecto de Agua Potable el próximo sábado 07 de Noviembre del corriente año. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado, de los fondos propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.